

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

8172 *Aprobación definitiva modificación 2-2019 bases ejecución del presupuesto 2019*

Aprobadas inicialmente, en sesión plenaria extraordinaria de 12 de julio de 2019, y transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan formulado reclamaciones, quedan definitivamente aprobadas las modificaciones de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2019, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 112.3 de la Ley 7/85 y el artículo 169.3 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales.

Con esta modificación, aprobada definitivamente, las bases de Ejecución quedan de la siguiente manera:

RETRIBUCIONES MIEMBROS

Con dedicación parcial:

- Alcalde: con una asignación de 18.175,43.- € anuales, distribuidos en 14 mensualidades.
- Concejal delegado del área de ocio y tiempo libre, protección civil y policía: con una asignación de 19.600,00.- € anuales, distribuidos en 14 mensualidades.
- Concejal delegado del área de promoción económica, brigada y comercio: con una asignación de 27.263,15.- € anuales, distribuidos en 14 mensualidades.
- Concejal delegado del área de cultura y patrimonio, juventud, fiestas, deportes, participación ciudadana y educación y primera infancia: con una asignación de 27.263,15.- € anuales, distribuidos en 14 mensualidades.

Régimen de dedicación mínima necesaria para la percepción de dichas retribuciones, de acuerdo con lo establecido en el art. 74.3 LMRLIB, y que será:

- Alcalde: a razón de 20 horas mínimo semanales (50%)
- Concejal delegado del área de ocio y tiempo libre, protección civil y policía: a razón de 21,6 horas mínimo semanales (54%)
- Concejal delegado del área de promoción económica, brigada y comercio: a razón de 30 horas mínimo semanales (75%)
- Concejal delegado del área de cultura y patrimonio, juventud, fiestas, deportes, participación ciudadana y educación y primera infancia: a razón de 30 horas mínimo semanales (75%)

ASISTENCIAS

Los miembros de la Corporación que no tengan dedicaciones percibirán por la asistencia efectiva a las sesiones de los órganos municipales de que formen parte, las siguientes cuantías:

- Sesiones de Pleno: 100.- € / sesión.
- Sesiones de la Junta de Gobierno Local, por los integrantes de la Junta o concejales convocados a asistir: 200.- € / sesión.
- Sesiones Comisiones Informativas: 100.- € / sesión.
- Sesiones Junta de Gobierno de la Junta de Distrito: Presidente: 150.- € / sesión; resto de integrantes o vocales convocados a asistir: 150.- € / sesión.

Ses Salines, 12 de agosto de 2019

El Alcalde
Juan Rodríguez Ginard

